NATIONS UNIES
DROITS DE L'HOMME
HAUT-COMMISSARIAT

UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

10 de abril de 2018

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Guatemala y celebro la participación constructiva de su Gobierno durante la 28ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre de 2017.

Dado que el examen de Guatemala fue aprobado recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su session 37, quisiera dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para dicho examen: la recopilación información de las Naciones Unidas y el resumen de las comunicaciones de otros actores interesados – los cuales considero que necesitan especial atención durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, también he tomado en consideración las recomendaciones efectuadas por los 68 países que participaron en el examen, la presentación y las respuestas de Guatemala así como las medidas tomadas por el Gobierno para implementar las 111 recomendaciones que aceptó durante el segundo ciclo del EPU. Las áreas cubren una variedad de cuestiones y se establecen en el anexo de esta carta.

Me siento particularmente alentado por los compromisos voluntarios de Guatemala, incluyendo desarrollar un programa de protección para periodistas, desarrollar políticas y programas para prevenir la violencia armada con el fin de reducir las muertes violentas, con atención particular a los jóvenes y continuar con su agenda política para fortalecer el sistema de justicia especializado para proteger a las mujeres. También me alienta el compromiso de Guatemala de continuar con su sistema permanente de seguimiento de las recomendaciones, que fue creado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y que permitirá presentar un informe de medio término sobre el progreso realizado para implementar las recomendaciones recibidas. Con la participación significativa y la consulta sistemática con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, este sistema puede conducir a la implementación efectiva de las recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos. Estos esfuerzos para fortalecer el mecanismo nacional de seguimiento y presentación de informes exhaustivos en relación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y las obligaciones derivadas de los tratados son muy encomiables. Recomiendo encarecidamente a Guatemala el uso de la guía práctica que mi Oficina publicó en 2016 sobre este tema y que está disponible en:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/IdR PUB 16 3 NMRF Practical Guide.pdf

S.E. Sandra Erica Jovel Polanco,
Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala
Guatemala

.

En este sentido, también aliento a Guatemala a desarrollar un plan nacional de acción en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo y facilitar los preparativos para el cuarto ciclo del EPU. El desarrollo de dicho plan debe incluir consultas con todos los actores interesados, en particular la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y las organizaciones de la sociedad civil, y, cuando sea necesario, el apoyo de las organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas.

Celebro la renovación del acuerdo sobre el mandato de nuestra Oficina en Guatemala el 19 de septiembre de 2017 por tres años. También agradezco la colaboración de su gobierno en la visita oficial que realicé a Guatemala los días 17 y 18 de noviembre de 2017. Animo a Guatemala a cooperar plenamente con la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y apoyarla en todos los aspectos de su mandato .

Ruego a usted tener en cuenta que compartiré mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avance el tercer ciclo con miras a ayudarlos a comenzar a aplicar prontamente las recomendaciones del EPU después de cada revisión. Una medida importante que puede contribuir positivamente a la acción de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Aliento a Guatemala a presentar un informe de medio término para el 2020.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *"El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".*

Espero con interés poder hablar con usted sobre las formas en las que mi Oficina podría ayudar a Guatemala a tomar medidas en los temas que he identificado.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Zeid Ra'ad Al Hussein
High Commissioner for Human Rights

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

• Ratificar los siguientes tratados internacionales de derechos humanos: Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para abolir la pena de muerte; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre un procedimiento de comunicaciones; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; y el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo doméstico;

• Tomar medidas para publicar el informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura con el fin de ayudar a un diálogo sobre la implementación de sus recomendaciones;

• Cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, investigar los casos de violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1981 y 1999, identificando obstáculos estructurales a la justicia, como la falta de acceso a la información militar;

• Cooperar plenamente y apoyar a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en todos los aspectos de su mandato y garantizar que pueda realizar su trabajo de manera efectiva.

Marco nacional de derechos humanos

• Incrementar los recursos y brindar apoyo político a las instituciones y programas de derechos humanos del gobierno, incluida la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Programa Nacional de Reparaciones.

• Nombrar miembros independientes y calificados para el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para permitir que funcione de acuerdo con los objetivos del Protocolo Opcional a la Convención contra la Tortura y Todos los Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; garantizar que dicho mecanismo sea completamente funcional y que cuente con las capacidades para investigar todos los casos denunciados, incluyendo los recursos necesarios para cumplir con su mandato de manera efectiva.

• Establecer un mecanismo de consulta y seguimiento sistemático con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre la implementación de las recomendaciones del EPU.

Implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

• Combatir la discriminación, el racismo, la xenofobia, en particular las prácticas discriminatorias contra los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados y los afrodescendientes; prestar especial atención a los elementos estructurales de discriminación que podrían afectar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes; agilizar la implementación de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial; tipificar como delito la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, la incitación a la discriminación racial o cualquier acto de violencia por motivos raciales.

• Adoptar medidas de concientización para garantizar que las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI no sean discriminadas por su orientación sexual e identidad de género ni sean víctimas de crímenes de odio; crear un marco legislativo e implementar políticas públicas para eliminar la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género; enmendar el Código Penal para penalizar los delitos de odio y los delitos de intolerancia social basados en la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales; adoptar medidas para garantizar la protección de la vida y la integridad física de las personas LGBTI e intersexuales.

Desarrollo, medio ambiente y empresas y derechos humanos

• Asegurar que todas las compañías de seguridad privadas estén registradas y que sus actividades estén monitoreadas adecuadamente; tener en cuenta el impacto sobre los derechos humanos de los proyectos de explotación de los recursos naturales, incluidos los proyectos mineros e hidroeléctricos; asegurar que los estudios de impacto ambiental incluyan el análisis de los impactos sociales y que se tomen las medidas de mitigación apropiadas.

• Finalizar e implementar un Plan Nacional de Acción para dar seguimiento a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona

• Establecer una moratoria oficial *de jure* sobre el uso de la pena de muerte en Guatemala y abolirla.

• Adoptar medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos; tomar todas las medidas necesarias para reducir las amenazas y la violencia contra las personas defensoras de los derechos humanos, especialmente mujeres y periodistas, y para implementar un mecanismo eficaz para protegerlas de estas amenazas; garantizar que las personas defensoras de los derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades legítimas sin temor o impedimento indebido, obstrucción o acoso legal o administrativo; poner fin al uso del

sistema de justicia penal para intimidar, amenazar, marginar y estigmatizar a periodistas, organizaciones sociales y defensores y defensoras de derechos humanos comprometidas con la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente en el contexto de proyectos hidroeléctricos y mineros ; finalizar la Política Pública para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos con una fuerte participación de la sociedad civil y con una asignación presupuestaria adecuada y asegurar su plena implementación; garantizar investigaciones rápidas, sistemáticas, exhaustivas, efectivas e imparciales respecto de los ataques contra defensores de los derechos humanos y la plena aplicación del Protocolo del Ministerio Público sobre la investigación de casos contra las personas que defienden estos derechos.

• Adoptar un mecanismo para proteger a los periodistas y liberar a todos los periodistas detenidos por ejercer su libertad de expression; adoptar un marco para la protección de los profesionales de los medios, basado en el Plan de Acción de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad; aprobar e implementar el Programa de Protección de Periodistas, en consulta con los mismos; levantar las restricciones a la libertad de expresión y adoptar medidas legales y reglamentarias para la protección y la seguridad de periodistas contra la persecución, la intimidación y el acoso; despenalizar la difamación y abstenerse de adoptar leyes que prevean la censura; adoptar el proyecto de ley 4087 que autoriza una estación de radio comunitaria por municipio.

• Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, la explotación de personas y otras formas contemporáneas de esclavitud, incluida la explotación sexual; brindar apoyo a las víctimas y garantizar que las instituciones gubernamentales encargadas de combatir la trata de personas cuenten con fondos adecuados.

• Fortalecer el papel y la capacidad de la Policía Nacional Civil con miras a reducir el papel de las fuerzas armadas en el mantenimiento del orden público y garantizar prontamente la finalización de la intervención del ejército en las actividades de seguridad pública; Ejercer un control y supervisión efectivos sobre las empresas de seguridad privada, garantizar que todas ellas estén registradas y sancionar a las que no cumplan con la ley.

Administración de justicia, incluida la impunidad, y el estado de derecho

• Fortalecer la independencia y efectividad del poder judicial; aumentar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad y la corrupción, incluso aumentando los recursos financieros para el poder judicial; desarrollar e implementar un protocolo de protección para casos de amenazas y ataques contra jueces.

• Llevar a cabo las reformas judiciales encaminadas a garantizar plenamente la independencia del poder judicial garantizando que éstas incluyan: la protección de los derechos de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su sistema de justicia, garantías de respeto por la multiculturalidad y la igualdad de género en el acceso al sistema de justicia; garantizar una carrera profesional que establezca mecanismos de selección para jueces y magistrados que eliminen el riesgo de politización; velar por el respeto del principio de separación de las funciones administrativas y judiciales de la Corte Suprema de Justicia que garantice su plena independencia e imparcialidad; y establecer

mecanismos para la protección de los jueces que permitan descartar cualquier riesgo de politización o conflicto de intereses.

• Adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos para luchar contra la corrupción, como las reformas legales y de políticas públicas, para mejorar la confianza pública en el sistema de justicia.

• Garantizar que se investiguen las violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno y que los responsables comparezcan ante la justicia, incluidas las personas pertenecientes a la cadena de mando.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

• Desarrollar e implementar políticas integrales y eficientes para combatir la pobreza; aprobar una ley sobre desarrollo rural con miras a aplicar de manera efectiva la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; implementar medidas para facilitar el acceso a la atención médica y la educación, en particular para la población más vulnerable; abordar las causas estructurales de la pobreza que enfrentan las comunidades económicamente más vulnerables; continuar invirtiendo recursos para ampliar los programas sociales que promueven y protegen los derechos de las personas mayores;

• Combatir la desnutrición infantil y fortalecer los programas para erradicar la pobreza y la pobreza extrema; asignar los recursos humanos y financieros necesarios para la pronta implementación de la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020; garantizar que los consejos de desarrollo comunitario canalicen fondos para sus proyectos para combatir la desnutrición crónica; fortalecer su Programa de Ayuda Alimentaria para prevenir la inseguridad alimentaria; intensificar los esfuerzos para prevenir y erradicar la malnutrición crónica.

• Implementar la educación primaria obligatoria proporcionando recursos para asegurar la infraestructura final de calidad del sistema educativo; tomar medidas para garantizar el acceso de los niños y niñas a la educación, particularmente a aquellos con discapacidades y que viven en comunidades remotas; continuar los esfuerzos para reducir el analfabetismo y proporcionar educación universal para todos los niños y niñas.

• Tomar medidas específicas para promover el acceso a los servicios de atención médica y aumentar la asignación de recursos y el acceso a los servicios de salud pública; adoptar una medida eficaz para afrontar el embarazo infantil generalizado y garantizar el acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

• Combatir la violencia contra las mujeres, entre otras cosas, desarrollando programas y estrategias gubernamentales para prevenir, investigar y castigar las violaciones de los derechos humanos que sufren y fortaleciendo el programa « Creciendo Segura » enfocado hacia mujeres de bajos ingresos; combatir la impunidad y fortalecer los esfuerzos para llevar a cabo investigaciones prontas, imparciales y efectivas de todas las formas de violencia contra la mujer y llevar a los responsables ante la justicia; otorgar

una mayor prioridad al enjuiciamiento de la violencia y la discriminación contra las mujeres, las personas transgénero y transexuales, así como el acceso a la justicia para las víctimas de estos delitos; llevar a cabo campañas de sensibilización, entre otras cosas, para sensibilizar sobre la naturaleza criminal de la violencia doméstica; mejorar la coordinación y el fortalecimiento de diversas instituciones que se ocupan de la violencia contra la mujer; intensificar los esfuerzos para abordar el feminicidio y asignar recursos suficientes a los tribunales especializados y tribunales interesados y hacia la plena aplicación de la Ley contra el Femicidio; llevar a cabo medidas de sensibilización sobre las recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

• Trabajar activamente hacia la igualdad de remuneración para hombres y mujeres; promover la representación equilibrada en los puestos de toma de decisiones, la igualdad en el mercado de trabajo y el espíritu empresarial, incluida la igualdad de remuneración y la igualdad de acceso al crédito y a otros servicios financieros; fortalecer las estrategias para combatir los estereotipos y todas las formas de discriminación contra la mujer; elaborar e implementar programas para alentar el intercambio de las responsabilidades domésticas y el cuidado de niños y niñas con miras a eliminar los estereotipos de género.

• Promover campañas de registro a gran escala para mujeres votantes, en particular las mujeres indígenas, para garantizar su plena participación en la vida política y pública; tomar medidas para mejorar la representación de las mujeres en puestos de toma de decisiones y reducir la brecha salarial de género y promover la representación equitativa de hombres y mujeres en cargos públicos; establecer un mecanismo para aumentar la participación de las mujeres, en particular las mujeres indígenas, en los puestos clave del estado y en los procesos de toma de decisiones.

• Despenalizar y eliminar todas las medidas punitivas relacionadas con la interrupción de embarazos en casos de violación, incesto y daños severos al feto;

Niñez

• Asegurar el registro de nacimiento universal y gratuito; tomar medidas para luchar contra la trata niños y niñas y protegerlos de la explotación sexual y otras formas de esclavitud; aumentar los esfuerzos para abolir el trabajo infantil, incluso llevando a cabo inspecciones laborales sistemáticas; adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad de niños y niñas al trabajo infantil y la explotación sexual; intensificar las inspecciones del trabajo centradas en el trabajo infantil y el enjuiciamiento de los infractores de la legislación sobre el trabajo infantil;

• Fortalecer el sistema de protección infantil a través de reformas que adoptan un enfoque basado en los derechos humanos; capacitar al personal para la atención óptima de la niñez en la educación y la atención de la salud; prohibir el castigo corporal de niños y niñas en todos los entornos; poner en marcha una política para la protección de la niñez y adolescencia con el fin de protegerlas mejor contra la violencia y los crímenes;

• Garantizar la vida, la integridad y la seguridad física de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en refugios estatales, y proporcionar una reparación adecuada por los daños causados; garantizar que se investiguen la causa y las circunstancias de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción en marzo de 2017, que los

responsables comparezcan ante la justicia y que se adopten profundas reformas al sistema de bienestar infantil; armonizar los centros de detención juvenil con las normas internacionales, entre otras cosas, previniendo y castigando todo tipo de malos tratos a los menores privados de libertad y garantizando su acceso a mecanismos de denuncia independientes.

Personas con discapacidades

• Desarrollar programas de asistencia económica para personas con discapacidades, garantizar que disfruten plenamente de sus derechos, garantizar el acceso equitativo a la justicia y el ejercicio de sus derechos políticos e integrar a la niñez con discapacidades en un sistema educativo nacional; agilizar la adopción de la iniciativa 5125 sobre la Ley Marco sobre Discapacidad, con el fin de contribuir a la debida implementación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; abolir las prácticas de esterilización forzada y abortos coercitivos de mujeres y niñas con discapacidad, investigando y castigando a sus perpetradores.

Pueblos Indígenas

• Incrementar sustancialmente el gasto estatal en programas para pueblos e instituciones indígenas; garantizar los derechos de los pueblos indígenas; facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, el saneamiento, la propiedad y los puestos públicos; fortalecer el sistema del Consejo de Desarrollo para mejorar la participación de la población indígena en la gestión pública; combatir las causas estructurales de la discriminación racial contra los pueblos indígenas a fin de garantizar el acceso a una educación y servicios de salud de calidad.

• Establecer procesos de consulta efectivos con comunidades indígenas; garantizar que el requisito de consultarles sobre las decisiones relativas a las tierras que tradicionalmente poseen esté consagrado en la ley, y que este instrumento cumpla con los estándares internacionales; garantizar la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que les conciernen y garantizar que sean consultados en el contexto de la planificación y ejecución de proyectos económicos a gran escala; prevenir conflictos de tierras entre pueblos indígenas y agricultores.

• Fortalecer los esfuerzos nacionales para prevenir los conflictos de tierras entre los pueblos indígenas y los agricultores; establecer un marco legal para reconocer los derechos de los pueblos indígenas a tener acceso y gestionar sus territorios de origen y sus recursos naturales, de acuerdo con los estándares internacionales; aumentar sustancialmente el gasto estatal en programas e instituciones para los pueblos indígenas.

• Establecer procesos de consulta efectivos con comunidades indígenas; garantizar que el requisito de consultar con ellos sobre las decisiones relativas a las tierras que tradicionalmente poseen esté consagrado en la ley y que este instrumento cumpla con los estándares internacionales; garantizar la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que les conciernen y garantizar que sean consultados en el contexto de la planificación y ejecución de proyectos económicos a gran escala; garantizar que los procesos de consulta para proteger los derechos de los pueblos indígenas sean un requisito previo para la emisión de cualquier licencia o permiso para la explotación de recursos naturales y proyectos de desarrollo que afecten a los pueblos indígenas.

• Asegurar la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y los esfuerzos para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, el saneamiento, la propiedad y a los cargos públicos.